



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente

Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
JAVIER SANTAELLA ROBLES	01/12/2021 13:10:58	01/12/2021 13:11:10
URL de validación	https://sede.magrama.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA00150R05JH10MRA1AP6ZHAMA5Q9UXDPU		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.





**COMISARIA DE AGUAS
CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas, petición que debido a la actividad ligada a la misma iba a producir nuevas modificaciones en las características físicas de una masa de agua superficial o alteraciones en el nivel piezométrico en las masas de agua subterránea afectadas que supondrían una exención al logro de objetivos ambientales previstos. Se sometió al régimen excepcional de autorización previsto en el artículo 4(7) de la Directiva UE/60/2000 del proyecto de explotación de mina interior y refinería polimetalúrgica en la Mina las Cruces RSC 7.532. Con pronunciamiento fecha 6 de Febrero de 2020 la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía en la cual se considera que el Proyecto PMR promovido por la mercantil Cobre las Cruces S.A. es de interés público superior, que la justificación es suficiente para su declaración y se ajusta a los criterios previstos en la normativa de aplicación, proponiéndose su inclusión en la próxima revisión del Plan Hidrológico del Guadalquivir, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2.b) del Art. 39 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica.

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

Nº EXPEDIENTE: A-5860/2018

PETICIONARIO: Cobre Las Cruces S.A.U.

CAPTACIONES:

CAPTACIÓN	Término Municipal / Povincia	PROPUESTA
		RANGO-PREVISTO
Toma I. Sistema de Regulación General. Reutilización Directa Aguas (EDAR de San Jerónimo)	Sevilla / Sevilla	600.000 a 2.200.000 m ³ /año
Toma II. Masa de Aguas Subterráneas ES050MSBT000054902 Gerena	Gerena / Sevilla Guillena / Sevilla Salteras / Sevilla	1.018.500 a 2.030.000 m ³ /año
II (A): Agua de Achique de Mina		1.000.000 a 2.000.000 m ³ /año
II (B): Sondeo abastecimiento agua doméstica		18.500 a 30.000 m ³ /año
Toma III. Limpieza de balsa de pluviales		6.500 a 30.000 m ³ /año
Toma IV: Rechazo del tratamiento del SDR	Gerena / Sevilla	427.000 a 1.300.000

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS	PROVINCIA
Guillena	Sevilla
Salteras	Sevilla
Gerena	Sevilla
La Algaba	Sevilla
Sevilla	Sevilla
La Rinconada	Sevilla





COORDENADAS CAPTACIONES UTM (ETRS89, HUSO 29)	
Toma I:	X: 766.581; Y:4.146.881
Toma II	
(A):	INTERIOR POLÍGONO DEFINIDO POR LAS SIGUIENTES COORDENADAS.- Vértice 1- X: 756.464, Y: 4.155.050; Vértice 2- X: 758.133, Y: 4.155.082; Vértice 3- X: 758.184, Y: 4.153.921; Vértice 4- X: 756.469, Y: 4.153.906
(B):	X:755.730, Y:4.153.990
Toma III	
BPLU 1 (BNC3)-	X: 756.552, Y:4.154.072
BPLU 2 (BNC4)-	X: 756.823, Y:4.153.709
BPLU 3 (BNC5)-	X: 757.459, Y:4.153.197
BPLU 4 (BNC6)-	X: 755.444, Y:4.153.242
BPLU 5 (BNC9_N)-	X: 757.899, Y:4.154.255
BPLU 6 (BNC11)-	X: 756.098, Y:4.153.545
BPLU 7 (BD7)-	X: 757.876, Y:4.154.048
BPLU 8 (BNC15)-	X: 755.510, Y:4.154.463
BPLU 9 (BNC16)-	X: 754.420, Y:4.153.192
BPLU 10 (BNC17)-	X: 754.278, Y:4.153.620
BPLU 11 (BNC18)-	X: 754.730, Y:4.153.636
BPLU 12 (BNC19)-	X: 755.076, Y:4.156.400
BPLU 13 (BNC19BIS)-	X: 755.113, Y:4.156.027
BPLU 14 (BNC20)-	X: 756.707, Y:4.155.888
BPLU 15 A BPLU 20:	
	INTERIOR POLÍGONO DEFINIDO POR LAS SIGUIENTES COORDENADAS.- Vértice 1- X: 756.496 Y: 4.154.517; Vértice 2- X: 757.005, Y: 4.154.938; Vértice 3- X: 757.914, Y: 4.154.997; Vértice 4- X: 758.145, Y: 4.154.554; Vértice 5- X: 757.367, Y: 4.154.058; Vértice 6- X: 756.820, Y: 4.153.989; Vértice 7- X: 756.496, Y: 4.154.517
Toma IV:	X: 756.332, Y:4.154.462

USO: Proyecto de Explotación de Mina Interior y Refinería Polimetalúrgica en Las Cruces. El objetivo de dicho proyecto es explotar mediante minería subterránea los recursos minerales remanentes conocidos a la fecha en la Concesión de Explotación Minera "Las Cruces", y su posterior beneficio por un nuevo proceso de tratamiento, que implica la utilización parcial de las instalaciones de la Planta de Tratamiento actual, así como otras de nueva construcción.

USOS	PROPUESTA RANGO-PREVISTO
USO 1. USOS INDUSTRIALES	
Reutilización directa de aguas- Aguas de la EDAR de San Jerónimo	300.000 a 2.200.000 m ³ /año
Limpieza de balsas de pluviales	6.500 a 30.000 m ³ /año
Agua de Achique de mina	1.000.000 a 2.000.000 m ³ /año
Aguas rechazos del tratamiento del SDR	427.000 a 1.300.000 m ³ /año
USO 2. USOS DOMÉSTICOS	
Sondeo abastecimiento agua doméstica	18.500 a 30.000 m ³ /año
USO 3. USO AMBIENTAL	
Reutilización Directa Aguas de la EDAR de San Jerónimo	300.000 a 1.100.000 m ³ /año
TOTAL	≤ 4.360.000 m³/año

***Del volumen total máximo pretendido (4.360.000 m³/año), parte será reintegrado al medio hídrico subterráneo, que junto con el Sistema de Drenaje-Reinyección asociado al proyecto, establece un objetivo de mantenimiento de niveles piezométricos perimetrales en dos escenarios: durante la operación y la fase de postclausura.**

Lo que se hace público, nuevamente, tras las alegaciones recibidas al anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 191 de Jueves 19 de Agosto de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de VEINTE (20) días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en los **Ayuntamientos de Gerena, Guillena,**





Salteras, Sevilla, La Rinconada y La Algaba (Sevilla), y ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN
DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Fdo.- Javier Santaella Robles

(Documento firmado electrónicamente)

